

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE BECAS 2025 CARRERAS DE GRADO: POSTULACIÓN Y PRUEBA 2024 UNIVERSIDAD CLAEH

1. Objetivo

A través del concurso de becas para sus carreras de grado, la Universidad CLAEH, fiel a su tradición y como parte de su desarrollo de impacto y responsabilidad social y sustentable, busca facilitar el acceso a estudios universitarios a estudiantes de todo el país, con potencial académico que cumplan los requisitos establecidos.

El presente documento explicita el marco regulatorio que se aplicará al concurso y a las becas ofrecidas, de modo de facilitar la comprensión del proceso, en lo referente a características y condiciones de postulación, pruebas involucradas, cantidad de becas y criterios de adjudicación, requerimientos para el mantenimiento de becas en el desarrollo de toda la carrera, entre otros aspectos de relevancia.

El concurso está dirigido exclusivamente a estudiantes que inicien sus estudios en el primer año de las carreras de grado de: Doctor en Medicina, Licenciatura en Óptica y Optometría, Licenciatura en Medicina Transfusional, Licenciatura en Fonoaudiología, Licenciatura en Informática, Licenciatura en Gestión Cultural, Abogacía y Notariado.

Quienes tengan interés en obtener una beca UCLAEH para ingreso a la Universidad en el año 2025 clasificadas en: *Beca Excelencia Académica* y *Beca Beneficio* deberán participar del concurso de becas en el presente año 2024, postulándose para la realización de una prueba de conocimientos y admisión en uno de los dos períodos propuestos y para el caso de la carrera que sea de su interés.

Las adjudicaciones de las becas otorgables se realizarán en conformidad con el presente reglamento. La Universidad no asume la obligación de otorgar becas. Una vez otorgadas, quedan sujetas a las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Dentro de las becas sociales otorgadas por la Universidad CLAEH, pero no concursable bajo este documento, se asignarán a través de la Junta Departamental de Maldonado, becas del 100% dirigidas exclusivamente a estudiantes de liceos públicos del departamento de Maldonado, con un buen rendimiento académico, con interés en cursar alguna de las ocho carreras de grado de la Universidad CLAEH.

De la recepción de intereses y selección de adjudicaciones se ocupa un Comité especial organizado bajo la órbita de esa dependencia departamental y ANEP.

SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

2. Tipos y características, cantidad de becas de estudio, requisitos de postulación.

Disposiciones comunes a los dos tipos de becas

Las becas de estudio comprendidas y regidas bajo el presente reglamento son la *Beca Excelencia Académica*, con destino a estudiantes de notable rendimiento académico en su escolaridad de Educación Media, calificación de excelencia en la prueba a rendir en este concurso, que buscan destacarse en una carrera de grado de la Universidad CLAEH y la *Beca Beneficio*, para estudiantes de buen rendimiento académico en su desarrollo educativo, con una buena calificación en la prueba concursable que requieran apoyo socioeconómico para llevar adelante su carrera en nuestra universidad.

Para la evaluación y otorgamiento de la *Beca Excelencia Académica*, se tendrá en cuenta los mejores promedios de escolaridades académicas previas, el rendimiento en la prueba de aptitudes y conocimientos, el requerimiento de movilidad, premiaciones y reconocimientos si los hubiere.

Para el caso de la *Beca Beneficio* se pondrá a consideración la situación socioeconómica del/la estudiante y/o su núcleo familiar, según corresponda en el caso concreto y será evaluada a través de entrevista personal y entrega de declaración jurada de ingresos, además de tenerse en cuenta los antecedentes académicos del/la candidato/a y los resultados de la prueba de aptitudes.

Se considera *núcleo familiar* a «un grupo de personas que se asocian para proveer sus necesidades alimenticias o de otra índole vital. Los miembros del hogar que perciben ingresos contribuyen a solventar los gastos del hogar. El grupo puede estar compuesto por personas emparentadas o no entre sí» (definición extraída del Anuario Estadístico 2000 del Instituto de Estadística). Este grupo de personas puede o no cohabitar.

La Universidad CLAEH podrá declarar total o parcialmente desierta cualquiera de las becas objeto de las convocatorias.

Las becas no son acumulables entre sí – no se puede acceder a más de una de ellas – ni con otros beneficios institucionales – ya sea por inscripción anticipada y/o específicos de cada carrera de grado y su unidad académica -.

Disposiciones Específicas

Beca Excelencia Académica

La Universidad CLAEH podrá otorgar becas de impulso al mérito por un equivalente de hasta el 100% de la mensualidad de cualquiera de sus carreras de grado para el desarrollo de toda la formación académica.

SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

La cantidad de becas a otorgar y sus valores porcentuales serán definidos, con base en el presente reglamento, por el Comité Evaluador del Concurso de Becas 2025 según el estudio uno a uno de las postulaciones y los resultados en las pruebas de aptitudes y conocimiento. Su decisión final será inapelable.

Beca Beneficio

La Universidad CLAEH impulsa desde sus principios humanísticos y de responsabilidad social el otorgamiento de iniciativas con beneficio social para estudiantes que en general han obtenido un buen rendimiento académico y que requieren apoyo socioeconómico para llevar adelante su carrera universitaria en la Universidad CLAEH.

En este concurso de becas 2025 la institución podrá brindar beneficios de hasta el 100% de la mensualidad de cualquiera de sus carreras de grado para el desarrollo de toda la formación académica y bajo estas condiciones.

La cantidad de becas a otorgar y sus valores porcentuales serán definidos, con base en el presente reglamento, por el Comité Evaluador del Concurso de Becas 2025 según el estudio uno a uno de las postulaciones y los resultados en las pruebas de aptitudes y conocimiento. Su decisión final será inapelable.

Las adjudicaciones resultarán del cotejo de las escolaridades y los resultados en las pruebas académicas de este concurso. Para el caso de *Beca Beneficio* se valorará particularmente la situación socioeconómica del postulante y su núcleo familiar y los requerimientos de movilidad.

Para concursar por una beca beneficio quienes postulen y sean egresados recientes de enseñanza secundaria podrán tener hasta tres asignaturas pendientes de aprobación al momento de la inscripción.

Requisitos de postulación

Aquella persona que desee presentarse al Concurso de Becas 2025 deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Generales

- Ser ciudadano/a natural o legal o extranjero/a, con residencia permanente en el país, y haber realizado las reválidas correspondientes de acuerdo con la disposición del MEC.
- Es obligación imprescindible para ambas becas concursables que sus aspirantes presenten constancia de escolaridad de 7mo a 9no de Ciclo Básico y de 1ero a 3ero de bachillerato (pueden estar cursando el último año – 3ero de bachillerato

SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

- al momento de postularse al concurso de becas y presentar el rendimiento del primer y segundo semestre del año en curso).

- Carta de presentación/aspiraciones compartiendo su motivación a cursar la carrera de interés en la Universidad CLAEH y a solicitar la beca a la cual postula.
- Aplicar a la prueba de aptitudes y conocimientos según la carrera de grado que iniciará en nuestra universidad en unos de los dos períodos fijados (setiembre – noviembre 2024).
- Completar y entregar en tiempo y forma – antes del 20 de setiembre de 2024 - el formulario de postulación con constancia de escolaridad, declaración de la carrera a la que postula, y período de prueba del cual participará, carta de presentación y aspiraciones, certificados y constancia de reconocimiento si los hubiere.
- Para el caso de *beca beneficio* se deberá anexar además la declaración jurada de ingresos del núcleo familiar, adjuntando comprobante de ingresos (recibos de sueldos o certificado de contador público).
- Quienes postulen podrán concursar, en un mismo año, sólo a uno de los dos períodos propuestos para el presente concurso, aunque a más de un tipo de beca.

Requisitos Específicos

Beca Excelencia Académica: Se trata de una iniciativa beneficio, de corte académico, no social para premiar al mérito y contar en nuestra comunidad universitaria con aquellos estudiantes que hayan logrado un nivel académico de excelencia en sus estudios secundarios en el que deberán haber tenido un promedio sostenido de entre 10 y 12 de calificación de egreso para cada año lectivo.

- Quienes postulen a la beca excelencia académica no podrán tener más de 19 años de edad para el caso de las propuestas académicas comprendidas en las Facultades de Medicina y Derecho, y de 23 años de edad para las Licenciaturas en Gestión Cultural e Informática.

Beca Beneficio: Podrán postular personas entre los 18 y 25 años de edad para el caso de las carreras comprendidas en las Facultades de Medicina y Derecho, y entre los 18 y 28 años para las Licenciaturas en Informática y Gestión Cultural.

- Declaración jurada de ingresos del núcleo familiar y entrevista con el equipo de admisiones, académico y/o del Comité evaluador del Concurso de Becas 2025 si corresponde.

SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4240 6612

Para resultar adjudicatario de una beca se deberá:

Condiciones Generales

- Mantener una entrevista personal con el equipo de admisiones y/o académico de la Facultad correspondiente.
- En caso de postularse a más de un tipo de becas y haber sido seleccionado el adjudicatario deberá optar por una de ellas.
- Tener enseñanza secundaria aprobada en las fechas estipuladas en el numeral 10 del presente reglamento para cada tipo de beca, respectivamente.

Condiciones Específicas

Beca Excelencia Académica

Forma de cálculo del promedio de calificaciones

El promedio de calificaciones se calculará de la siguiente forma:

Se tomarán en cuenta las notas de promoción de cada año cursado teniendo en cuenta la nivelación de la institución de la cual proviene el estudiante.

Para obtener el promedio total se sumará el promedio de cada año y el resultado se dividirá entre dos. En el cálculo de los promedios anuales y total se tomarán en cuenta dos cifras decimales.

Beca Beneficio

- Contar con ingresos y/o rentas del núcleo familiar (valor líquido legal) para una familia tipo de cuatro (4) integrantes que no podrán exceder tres (3) veces el valor de la cuota mensual común de la carrera de grado a la que postula, al momento de la inscripción. Si el núcleo familiar está compuesto por un número de integrantes mayor a cuatro, se aplicará un índice multiplicador del ingreso.

Importante: Se considera valor líquido legal la totalidad de los sueldos nominales más las rentas líquidas del núcleo familiar deducidos solamente los descuentos legales obligatorios (BPS, IRPF, FONASA y ley 16320).

- Las personas postulantes que, habiendo cursado en otra universidad la misma carrera de grado para la que se postulan, podrán presentarse a la *Beca Beneficio*, siempre y cuando ingresen al primer año de la carrera, aún revalidando asignaturas de acuerdo con el reglamento de reválidas vigente.

SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

3. Inscripción al Concurso de Becas

El período de inscripción al concurso de becas para la edición 2025 está establecido entre el 7 de agosto y 20 de setiembre de 2024.

En ese período los interesados podrán inscribirse para una de las dos fechas establecidas en el concurso (24 de setiembre y 27 de noviembre). Posteriormente se abrirá un nuevo período de inscripciones exclusivo para la segunda prueba del concurso a realizarse el día 27 de noviembre de 2024. Los porcentajes de becas que podrán otorgarse son los mismos en un período o en otro.

Las inscripciones se pueden realizar de manera presencial por medio del equipo de admisiones en las sedes UCLAEH en Montevideo – Zelmar Michelini 1220 – y en Punta del Este – Prado y Salt Lake. Parada 16 de la Av. Roosevelt – previa coordinación de cita o en forma virtual a través de los correos electrónicos: admisiones@claeh.edu.uy – contacto@claeh.edu.uy anexando la documentación ya especificada en el inciso 2 que corresponda según el tipo de beca a la cual postula y los formularios completos en cada caso.

No se admitirá ninguna excepción a las condiciones generales, ni a las específicas, contenidas en el presente reglamento.

Quienes postulen podrán inscribirse simultáneamente al concurso de ambas modalidades de becas. En ese caso deberán completar ambos formularios y entregar la documentación solicitada en cada caso.

La formalización de la inscripción por parte del beneficiario de la beca a la carrera implica el pleno conocimiento y aceptación por parte de aquel de los términos y condiciones que regulan dicho beneficio y que se establecen en el presente reglamento.

4. Características del Concurso

Aplicación de las pruebas

Se realizará una prueba presencial escrita de aptitud, compuesta por ejercicios de lectoescritura y una batería de preguntas. La prueba específica es diseñada por la dirección de cada una de las carreras de grado y es sometida a la aprobación del decanato de la facultad correspondiente.

Las pruebas se tomarán en forma simultánea en ambas sedes de la Universidad CLAEH, el día *martes 24 de setiembre* para el primer período y el *miércoles 27 de noviembre* para el segundo período, horario a confirmar.

El día de la prueba, quienes postulen al concurso deberán presentar documento de identidad vigente para permitir su identificación en el momento en que sean convocados para ingresar al salón. Para cada una de las instancias de la prueba se dispondrá de un

SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

tiempo máximo preestablecido de ejecución. Habrá un tiempo de receso entre cada una de ellas.

Una vez que el postulante ingresa al salón asignado para el concurso, solo podrá salir de allí contra entrega de la prueba.

Durante las pruebas no podrá tener consigo celulares, calculadoras, agendas electrónicas y ningún otro tipo de material, salvo el estrictamente necesario para el trabajo (lápices o biromes, goma de borrar y corrector).

Se encuentra disponible y es de acceso público una “Guía” de temas de estudio para cada prueba concursable de acuerdo con las carreras de grado disponibles:

[ACCEDER AQUÍ](#)

Sistema de adjudicación

Beca Excelencia Académica

Esta beca se adjudicará siguiendo el orden de precedencia resultante del cotejo de las escolaridades de enseñanza secundaria de los postulantes y los resultados de la prueba que se les aplica.

Beca Beneficio

La adjudicación de las becas se realizará siguiendo el orden de precedencia resultante de la calificación del concurso, teniendo en cuenta la condición socioeconómica del postulante y el estudio de su escolaridad precedente.

Los resultados finales del concurso se darán a conocer el día estipulado en el numeral 10 del presente reglamento.

Los fallos del Comité Evaluador del Concurso de Becas 2025 poseen carácter definitivo e inapelable.

5. Condiciones para el mantenimiento de la beca adjudicada

Las becas otorgadas por la Universidad CLAEH tendrán validez equivalente a la duración curricular de la carrera correspondiente. No obstante, contarán con el seguimiento institucional y serán revisadas al menos anualmente por la Universidad, para controlar que se cumplan las condiciones para el mantenimiento del beneficio.

Condiciones del mantenimiento de beca adjudicada:

- No registrar más de dos asignaturas con niveles de insuficiencia, de acuerdo con la escala aplicable a cada carrera. La bedelía de la Universidad y secretaría académica de la carrera controlarán la escolaridad del becario. Se le dará de baja

SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

automáticamente en su condición al detectarse una tercera asignatura con calificación insuficiente.

- Aprobar, cada año lectivo, al menos el cincuenta por ciento de las materias que, según el currículo, debió haber cursado y aprobado. Se considerará año lectivo aquel que está comprendido entre el inicio de cursos de las materias anuales y el inicio de cursos de las mismas materias al año siguiente.
- Para el caso de la *beca beneficio*, mantener el nivel de ingresos y/o rentas del núcleo familiar exigido en el momento de la adjudicación de la beca. En caso de producirse una mejora de los ingresos y/o rentas del núcleo familiar, el beneficiario deberá comunicar esta mejora al decanato de la Facultad, a través de certificado avalado por escribano o contador público, a efectos de ajustar el porcentaje de beca asignado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de detectarse incumplimiento, el becario perderá automáticamente el beneficio de la beca. La Universidad CLAEH, a través de la bedelía de la facultad y el área de administración, realizará periódicamente un control aleatorio de los ingresos y/o rentas del núcleo familiar, estando el becario seleccionado obligado a presentar la documentación que la institución exija para el cumplimiento de este control. No obstante, el beneficiario, durante el período de inscripciones a cursos (febrero de cada año) deberá renovar anualmente la declaración jurada de ingresos del núcleo familiar como forma de conservar su beca.
- Para ambos tipos de becas quienes sean beneficiarios no podrán registrar un atraso de más de tres meses en el pago de la cuota mensual.
- El adjudicatario a nuestras becas deberá dedicar veinte horas por año de carrera a tareas extracurriculares en la Universidad CLAEH tales como participación en ferias educativas, acompañamiento en recorridas por las sedes a grupos de estudiantes e instituciones, charlas testimoniales, apoyo en talleres, entre otras.

El no cumplimiento de estas condiciones en tiempo y forma implicará la caducidad automática de la beca, la que operará de pleno derecho, sin necesidad de gestión extrajudicial o judicial alguna por parte de la Universidad CLAEH y sin responsabilidad de clase alguna de cargo de esta.

6. Inscripción en la carrera

Una vez emitido el resultado del presente concurso y la efectivización de la entrevista personal correspondiente, los postulantes que hayan resultado adjudicatarios de una

SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

beca, deberán realizar el trámite de inscripción a la carrera correspondiente. A esos efectos, deberán dirigirse a Admisiones, en cualquiera de las sedes, y presentar:

- Constancia de aprobación de Bachillerato Diversificado - Fórmula A 69 legalizada (en caso de tener aprobados sus estudios de bachillerato o equivalente a la fecha).
- Fotocopia carné de salud vigente.
- Fotocopia de documento de identidad vigente.
- Una foto carné.
- Formulario de admisión consumado, a ser completado en el momento de la inscripción.
- Abonar la primera cuota de acuerdo con el valor derivado de la asignación de beca correspondiente.

El plazo para cumplir con el trámite de inscripción a la carrera vencerá en la fecha estipulada en el numeral 10 del presente reglamento.

Vencido el plazo de inscripción correspondiente, los adjudicatarios de beca que no hayan cumplido con todos los requisitos especificados anteriormente perderán todo derecho sobre la beca otorgada.

Todos aquellos estudiantes que obtengan una beca y hayan completado su inscripción en forma previa abonando anualidad o anticipo antes del 31 de diciembre de 2024 podrán utilizar ese abono de forma retroactiva para el monto diferencial del porcentaje otorgado a través del beneficio.

La Universidad CLAEH se reserva el derecho de llevar a cabo todas las acciones que entienda pertinentes con el objetivo de verificar la veracidad de todos los datos presentados o aportados por los postulantes, en cualquier momento durante el usufructo de la beca.

En caso de incumplimiento por parte del postulante de las exigencias establecidas a los efectos anteriores, así como de constatarse irregularidades o diferencias entre los datos aportados en los respectivos formularios de postulación y de declaración jurada de ingresos del núcleo familiar para la inscripción al Concurso de Becas y la verificación que se realice, caducará automáticamente todo derecho al goce de la beca de la que pudiera haber resultado beneficiario. Asimismo, quedará inhibido de inscribirse a cualquier curso o actividad desarrollada por la Universidad CLAEH, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 del Código Penal.

7. Condición de estudiante-becario

Los estudiantes-becarios tendrán todos los derechos y obligaciones de un estudiante de la Universidad CLAEH de acuerdo con la reglamentación vigente.

SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

8. Comité Evaluador del Concurso de Becas 2025

A todos los efectos de supervisión y control de la correcta implementación del Concurso y del cumplimiento de las condiciones requeridas para el mantenimiento de las becas, existe un equipo institucional integrado por:

- La directora Académica de Universidad CLAEH que representará a los decanatos de cada facultad y a las direcciones de las carreras de grado que tendrán bajo su órbita la corrección de pruebas, y las entrevistas personales requeridas.
- El director de Gestión Organizacional que contemplará la recepción de documentación y entrevistas realizadas por el equipo de admisiones.
- La directora Administrativa y Financiera.
- Un delegado por cada Facultad.

9. Excepciones

Toda excepción que se solicite a este reglamento será resuelta por el Comité Evaluador del Concurso de Becas 2025.

La Universidad CLAEH se reserva el derecho de realizar los cambios necesarios a este reglamento si surgiera alguna situación excepcional de emergencia sanitaria y/o institucional.

10. Períodos de postulación y de realización de pruebas

Inicio de primer período de inscripción/postulación	miércoles 7 de agosto de 2024	
Cierre de primer período de inscripción/postulación:	viernes 20 de setiembre de 2024	
Primer período de prueba	martes 24 de setiembre de 2024	
Segundo período de prueba	miércoles 27 de noviembre de 2024	

SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612

Fechas de interés:

Resultados y adjudicación de becas primer período	10 de octubre de 2024	
Resultados y adjudicación de becas segundo período	10 de diciembre de 2024	
Plazo para inscribirse a la carrera primer periodo	10 de noviembre de 2024	
Plazo para inscribirse a la carrera segundo periodo	20 de enero de 2025	Contemplando el receso institucional de la primera semana del mes de enero

Para resultar adjudicatario de una beca se deberá tener Enseñanza Secundaria aprobada en las siguientes fechas:

Beca Excelencia Académica: 29 de diciembre de 2024

Beca Beneficio: 28 de febrero de 2025

Se evaluará la posibilidad de contar con un segundo período de inscripciones previo al segundo período de prueba del mes de noviembre 2024, bajo evaluación del cúmulo de postulaciones en el plazo de inscripción establecido, y un tercer período del Concurso para febrero del 2025, sin obligatoriedad ni compromiso institucional sobre la realización de estos bajo especificaciones de este reglamento.

11. Difusión

La convocatoria al Concurso de Becas se realizará a través de los medios de difusión que la Universidad CLAEH estime convenientes centralizándose en la página web de carácter público, en la que se publicará paulatinamente anexos tales como (guía de estudios, formularios y preguntas frecuentes con surgimiento en el desarrollo del proceso).

[DISPONIBLE AQUÍ](#)

SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612



SEDE MONTEVIDEO

Zelmar Michelini 1220
11100 Montevideo
Teléfono (+598) 2900 7194

SEDE PUNTA DEL ESTE

Prado y Salt Lake, Parada 16 Roosevelt
20100 Punta del Este
Teléfono (+598) 4249 6612